



PROGRAMA DE MENORES CENTROAMERICANOS (CAM)

ATENCIÓN PADRES Y TUTORES LEGALES DE NIÑOS EN: EL SALVADOR,
GUATEMALA, Y HONDURAS

Es posible que usted pueda tener acceso al Programa de Menores Centroamericanos (CAM) para permitir que su hijo ingrese y viva legalmente en los Estados Unidos

¿QUIÉN PUEDE TENER ACCESO A ESTE PROGRAMA?

Es posible que su hijo pueda tener acceso a este programa si:

- **USTED ES** un padre o tutor legal que reside legalmente en los Estados Unidos con:
 - Residencia permanente legal (la tarjeta verde);
 - Estatus de Protección Temporal (TPS);
 - Permiso de Permanencia Temporal (por un mínimo de un año);
 - Acción diferida (incluyendo DACA) (por un mínimo de un año);
 - Salida forzosa diferida (DED);
 - Suspensión de Remoción;
 - Una solicitud de asilo en trámite presentada antes del 15 de mayo de 2021; o
 - Una petición de visa U en trámite presentada antes del 15 de mayo de 2021.
- **SU HIJO es:**
 - Hijo biológico/genético, hijastro, o legalmente adoptado;
 - Soltero;
 - Menor de 21 años;
 - Físicamente ubicado en El Salvador, Guatemala, Honduras, y
 - Un ciudadano de El Salvador, Guatemala, Honduras.
 - Adicionalmente, en algunos casos ciertos miembros calificados de la familia también podrían ser elegibles

¿CÓMO PUEDE SOLICITAR AL PROGRAMA?

En estos momentos el Comité Internacional de Rescate en el norte de California está aceptando nuevas solicitudes. Para obtener ayuda con la solicitud al programa de menores centroamericanos, haga una cita para una consulta aquí: <https://immigration.as.me/cam> o llama (408) 277-0255.

No existe una tarifa para solicitar al Programa de Menores Centroamericanos y nadie puede cobrarle por completar la solicitud. **Solo una agencia de reasentamiento designada en los Estados Unidos puede completar la solicitud.**

